



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

MODIFICACION PRESUPUESTAL

H. CABILDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán el artículo 64 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida y el punto quinto del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha quince de diciembre del año dos mil quince, publicado en la Gaceta Municipal del veintitrés de diciembre del año dos mil quince, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autorizó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, de conformidad con las variaciones siguientes:

PRIMERO.- Que existen ingresos para el desarrollo del Proyecto para la Simplificación y Digitalización de la Licencia de Funcionamiento Municipal, aprobado por el Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor, por la cantidad de \$992,600.00 (Novecientos noventa y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- Que existen ingresos del Programa Asignación de Subsidios para la Prestación de Servicios de Refugio para Mujeres, Hijas e Hijos que viven violencia extrema y en su caso sus centros de atención externa, por la cantidad de \$1,512,952.00 (Un millón quinientos doce mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)

TERCERO.- Que los ingresos derivados de intereses generados en el periodo del 1 de Julio al 30 de Septiembre del presente año, de recursos Federales y Estatales, ascienden a la cantidad de \$1,682,806.00 (Un millón seiscientos ochenta y dos mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.)



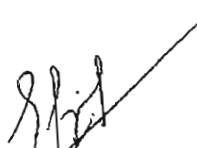
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil dieciséis, de \$3,055,963,010.00 (Tres mil cincuenta y cinco millones novecientos sesenta y tres mil diez pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil dieciséis, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	984,636,504.00
2000	Materiales y suministros	227,490,396.00
3000	Servicios generales	741,089,526.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	564,728,288.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	110,710,055.00
6000	Inversión Pública	349,719,033.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	39,981,638.00
9000	Deuda Pública	37,607,570.00
	TOTAL	\$ 3,055,963,010.00

Mérida, Yucatán, México al 31 de Octubre de 2016.

Atentamente,


Lic. Mauricio Vila Dosal
Presidente Municipal


Abog. Maria Dolores Fritz Sierra
Secretaria Municipal


C.P. Juan Carlos Rosel Flores, Mtro.
Director de Finanzas y Tesorería Municipal